

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**



**DIRECCIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No. ( 8643 )  
25 DE OCTUBRE DE 2024**

**Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Departamento de ARAUCA y se dictan otras disposiciones.**

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó mediante Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, modificada por la Resolución No. 7984 del 12 de agosto de 2024 a los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

## **PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**



### **DIRECCIÓN NACIONAL**

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que mediante Resolución 7981 del 09 de agosto de 2024, se reglamentó la instalación de Asambleas y Concejos de Juventudes Liberales en cuya celebración se debían elegir los delegados de la Organización Nacional de Juventudes Liberales para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que mediante Resolución No. 7983 del 12 de agosto de 2024, modificada por la Resolución No. 7985 del 12 de agosto de 2024, se reconoció y acreditó a los miembros del Partido Liberal Colombiano para integrar las Asambleas y Consejos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales, quienes, una vez instalados y mediante las respectivas actas, remitieron sus delegados para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que mediante Resoluciones Nos. 001 del 26 de mayo de 2024, la 002 del 27 de mayo de 2024 y 003 del 12 de junio de 2024, el Consejo Nacional de Control Ético, entre otros, acreditó a los miembros que por derecho propio deben integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Departamento de ARAUCA.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros del Directorio del Departamento de ARAUCA a los siguientes ciudadanos Liberales:

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**



**DIRECCIÓN NACIONAL**

<b>DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRAR EL DIRECTORIO LIBERAL DEPARTAMENTAL</b>	<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>
Senador más votado en el departamento	1121818227	ALEJANDRO ALBERTO VEGA PEREZ
Representante a la Cámara por el departamento	17589895	GERMAN ROGELIO ROZO ANIS
Diputado del departamento	17595013	HERNAN DARIO CAMACHO SARMIENTO
Diputado del departamento	30187649	MARIA ISABEL GELVEZ OROZCO
Diputado del departamento	68303879	ALEXA MILENA QUIRIFE BOHORQUEZ
Diputado del departamento	96195625	ELIAS ROJAS BECERRA
Miembros del Directorio por Voto Directo	1014201112	HELMER ANDRES ARIZA SARAY
Miembros del Directorio por Voto Directo	91233015	ROGER JESUS BENITEZ CASANOVA
Miembros del Directorio por Voto Directo	80879274	JUAN MANUEL PAVA RAMOS
Miembros del Directorio por Voto Directo	1090501409	DIEGO ALFONSO GUILLEN GALVIS
Miembros del Directorio por Voto Directo	1116791771	CARMEN ALICIA MIJARES RANGEL
Miembros del Directorio por Voto Directo	68287899	GLADIS PATRICIA MOLINA IBARRA
Miembros del Directorio por Voto Directo	1116778848	EULICES FERNANDO CORCE PEROZA
Miembros del Directorio por Voto Directo	17547730	LUIS ALFREDO GRANADOS BECERRA
Miembros del Directorio por Voto Directo	68249976	CLAUDIA MONTES MENDOZA
Miembros del Directorio por Voto Directo	1007191646	DEICY PAOLA SIERRA LIZARAZO
Miembros del Directorio por Voto Directo	1116793277	MARCOS EFREN VARON SUAREZ
Miembros electos en Asamblea de Juventud Liberal	1010153438	DANIEL FELIPE RODRIGUEZ BARAJAS
Miembros electos en Asamblea de Juventud Liberal	1032470322	YAMILED ANDREA CARMONA TARAZONA

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**



**DIRECCIÓN NACIONAL**

**PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros de la mesa directiva del Directorio Departamental de ARAUCA, a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
<b>PRESIDENTE</b>	1116778848	EULICES FERNANDO CORCE PEROZA
<b>VICEPRESIDENTE</b>	17547730	LUIS ALFREDO GRANADOS BECERRA
<b>TESORERO</b>	68249976	CLAUDIA MONTES MENDOZA

**ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como Secretario (a) del Directorio Departamental de ARAUCA al (la) ciudadano (a) Liberal:

CARGO	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
<b>SECRETARIO</b>	68297852	DIANA MARIA NIEVES NIÑO

**ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como Veedor y Defensor del Afiliado del Departamento de ARAUCA al (la) ciudadano (a) Liberal:

CARGO	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
<b>VEEDOR</b>	10538806	JULIO CESAR FLOREZ

**ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM** Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Departamento de ARAUCA, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

**ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE** todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**



**DIRECCIÓN NACIONAL**

**ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CAGT', written in a cursive style.

**CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO**  
Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JAU', written in a cursive style.

**JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO**  
Secretario General del Partido Liberal Colombiano